

Al contestar refiérase
al oficio N° **08039**

19 de junio de 2023
DFOE-BIS-0385

Doctor
Oswaldo Aguirre Retana
Director General
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA
oaguirre@iafa.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-BIS-IAC-00002-2023, denominado Informe complementario de la auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto realizada por el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, correspondiente al ejercicio económico 2022.

Me permito remitirle el Informe N° DFOE-BIS-IAC-00002-2023, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los hallazgos de control interno identificados durante el desarrollo de la auditoría financiera efectuada en el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en los puntos 3.7 y 3.8, del apartado "Disposiciones" del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de

2

conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

GER/SCP/JML/emg

Ce: Expediente

G: 2022004267-1